



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00146733- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el EX-2023-00146733- -MUNIMDP-DTAP#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaria de Salud, solicita la designación de las señoritas Sabrina Jimena Georgenello Legajo N° 37.416/1 – CUIL 27-41078491-8 y Yazmin Nasif Legajo N° 37.417/1 – CUIL 27-39671763-3, como Administrativo Inicial, dependientes del CAPS N° 2 “Dr Arturo Oñativia” y del CAPS Belgrano, respectivamente.

Que asimismo las presentes designaciones son en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4° de la Ley 14656.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos N° de Orden 23486 y 23485.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 15 de marzo de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-4-01 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS N° 2 “Dr Arturo Oñativia”.

N° O. C.F. Alta Denominación

23486 5-02-00-01 Administrativo Inicial

U.E. 11-01-1-0-4-014 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS Belgrano

N° O. C.F. Alta Denominación

23485 5-02-65-01 Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **SABRINA JIMENA GEORGENELLO** (Legajo N° 37.416/1 – CUIL 27-41078491-8), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 23486), con dependencia del CAPS N° 2 “Dr Arturo Oñativia” (U.E. 11-01-1-0-4-01), para cumplir funciones en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **YAZMIN NASIF** (Legajo N° 37.417/1 – CUIL 27-39671763-3), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-65-01 – 30 hs. semanales – N° de Orden 23485), con dependencia del CAPS Belgrano (U.E. 11-01-1-0-4-04), para cumplir funciones en horario matutino y/o vespertino .

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas mediante los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Actividad Sanitaria**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas mediante los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación a la agente **YAZMIN NASIF** (Legajo N° 37.417/1 – CUIL 27-39671763-3), el **Adicional por Título Universitario**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1– P.p. 1 – P.Sp. 5.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 8.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1.

Para Art. 6 °: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTICULO 8°.- Asignase, a las agentes **SABRINA JIMENA GEORGENELLO** Legajo N° 37.416/1) y **YAZMIN NASIF** (Legajo N° 37.417/1) los siguientes usuarios de GDE:

- SGEORGENELLO
- YNASIF

ARTICULO 9°.- Asignase, a las agentes **SABRINA JIMENA GEORGENELLO** Legajo N° 37.416/1) y **YAZMIN NASIF** (Legajo N° 37.417/1) los siguientes correos oficiales:

- sgeorgenello@mardelplata.gov.ar
- ynasif@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.